

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
LEGISPAN

*Tipo de Norma:* DECRETO

*Número:* 56

*Referencia:*

*Año:* 1917

*Fecha(dd-mm-aaaa):* 24-05-1917

*Título:* POR EL CUAL SE SEÑALAN LAS CATEGORIAS DE LAS ESCUELAS PUBLICAS PRIMARIAS DE LA REPUBLICA.

*Dictada por:* SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA

*Gaceta Oficial:* 02634

*Publicada el:* 29-05-1917

*Rama del Derecho:* DER. ADMINISTRATIVO

*Palabras Claves:* Educación, Escuelas, Admnsitración Pública

*Páginas:* 3

*Tamaño en Mb:* 2.319

*Rollo:* 103

*Posición:* 1910

REPUBLICA DE PANAMA

# GACETA OFICIAL

## SEGUNDA EPOCA

AÑO XIV

PANAMÁ, 29 DE MAYO DE 1917

NÚMERO 2634

**PODER EJECUTIVO**  
 Presidente de la República.  
**RAMON M. VALDES**  
 Despacho Oficial: Residencia Presidencial.  
 Secretario de Gobierno y Justicia.  
**EUSEBIO A. MORALES**  
 Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 3a.—Casa particular: Avenida Central, No. 10.  
 Secretario de Relaciones Exteriores.  
**NARCISO GARAY**  
 Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central, Casa particular: Calle 10 No. 10.  
 Secretario de Hacienda y Tesoro.  
**AURELIO GUARDIA**  
 Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 5a. No. 38.  
 Secretario de Instrucción Pública.  
**GUILLERMO ANDREVE**  
 Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, segundo piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.— Casa particular: Calle 3a. No. 6.

Secretario de Fomento.  
**ANTONIO ANGUIZOLA**  
 Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.— Casa particular: Calle 11 Oeste número 10.  
**EDEVINA A. DE AROSEMENA**  
 Editor Oficial  
 Oficina: Avenida Central, número 18.

**PERMANENTE**  
 Los documentos publicados en la "Gaceta Oficial" se considerará oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.  
 El Subsecretario de Gobierno y Justicia.

**AVISO**  
 En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a la Gaceta Oficial sobre las siguientes bases de pago anticipado:  
 Por un año ..... B. 6.00  
 Por seis meses ..... 3.00  
 Por tres meses ..... 1.50  
 El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores, el mismo día de salida.  
 En la misma Oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta:  
 La Ley 1a. de 1909 "sobre reformas civiles y judiciales" a B. 0.25 el ejemplar.  
 El folleto que contiene en español e inglés la Ley 19 de 1907 sobre adjudicación de tierras baldías de la República, a B. 0.25 el ejemplar.  
 Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de tierras baldías e indultadas a B. 1.00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras tituladas en las márgenes del Río Chagres, a B. 0.75 cada ejemplar.  
 El Tesorero General de la República.  
**J. M. Alzamora.**

**AVISO**  
 A razón de veinticinco centésimos de balboa el ejemplar, se halla de venta en la Tesorería General de la República el folleto que contiene todas las disposiciones reglamentarias del Registro Público.  
 El Subsecretario de Gobierno y Justicia.

**AVISO**  
 En la Tesorería General de la República se vende el "Reglamento Marítimo para el Puerto de Panamá", a razón de veinticinco centésimos de balboa (B. 0.25) el ejemplar.  
 El Tesorero General de la República.  
**J. M. Alzamora.**

**AVISO OFICIAL**  
 Secretaría de Hacienda y Tesoro  
 Se hace saber al público que las nóminas o cuentas que se traigan al Despacho para ordenar su pago, no serán recibidas sino en las horas de la mañana de cada día y la entrega de las mismas se hará en las horas de la tarde del día siguiente, o se devolverán con las objeciones del caso si no estuvieren correctas.  
 El Secretario de Hacienda y Tesoro.  
**Aurelio Guardia.**

**CONTENIDO.**

**PODER EJECUTIVO NACIONAL**

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA

Páginas:  
 Decreto número 56 de 1917, de 24 de Mayo, por el cual se señalan las categorías de las Escuelas públicas primarias de la República. .... 7227

**PROVINCIA DE COCLE**  
*Distrito de La Pintada*  
 Acta de la visita pasada por el señor Gobernador de la Provincia de Cocle a la Alcaldía Municipal de La Pintada, el día 30 de Abril de 1917..... 7229

**PROVINCIA DE VERAGUAS**  
*Distrito de La Mesa*  
 Acta de la visita pasada por el señor Gobernador de la Provincia de Veraguas a la Alcaldía Municipal de La Mesa, el día 16 de Mayo de 1917..... 7229

Avisos oficiales..... 7230

**PODER EJECUTIVO NACIONAL**  
**Secretaría de Instrucción Pública**

**DECRETO NUMERO 56 DE 1917**  
 (de 24 de Mayo)  
 por el cual se señalan las categorías de las Escuelas públicas primarias de la República.  
 El Presidente de la República,  
 en uso de sus facultades legales.

**Decreta:**  
 Artículo 1o.—Señalense las categorías de las escuelas públicas primarias de la República y su clasificación en rurales y urbanas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 444 del Código de Instrucción Pública, así:

DISTRITOS	CATEGORIAS				
	1	2	3	4	5
<b>Agua dulce</b>					
(U) Cabecera .....		X			
(R) El Cristo .....				X	
(U) El Otro Lado .....		X			
(R) El Roble .....				X	
(R) El Estero .....					X
(R) El Jagüito .....					X
(R) Llano Sánchez .....					X
(U) Pocrí .....			X		
(R) La Salitrosa .....					X
<b>Atarje</b>					
(R) Cabecera .....			X		
<b>Antón</b>					
(U) Cabecera .....			X		
(R) El Retiro .....					X
(R) La Estancia .....					X
(R) Marica .....				X	
(R) Río Hato .....					X
(R) Cabuya .....					X
<b>Arraiján</b>					
(U) Cabecera .....			X		
(R) Paja .....			X		
<b>Balboa</b>					
(R) Saboga .....			X		
(U) San Miguel .....			X		
<b>Bastimentos</b>					
(R) Cabecera .....			X		
<b>Bocas del Toro</b>					
(U) Cabecera .....		X			
(R) Alm'rante .....			X		
(R) Bocas del Drago .....			X		
(R) Cusbitó .....			X		
(R) Sifuba .....			X		
<b>Boquerón</b>					
(R) Cabecera .....				X	
<b>Boquete</b>					
(R) Bajo Boquete .....			X		
(R) Caldera .....			X		
<b>Bugaba</b>					
(R) La Concepción .....				X	
<b>Calobre</b>					
(R) Cabecera .....					X

DISTRITOS	CATEGORIAS					DISTRITOS	CATEGORIAS				
	1	2	3	4	5		1	2	3	4	5
Cañazas						(R) El Jobo				X	X
(R) Cabecera				X		(R) Llano Grande			X		X
Capira						(R) Piedras Gordas					X
(R) Cabecera			X			Las Minas				X	
(R) La Baldesa				X		(R) Cabecera		X			
(R) Cermeño				X		Las Palmas					
Colón						(U) Cabecera		X			
(U) Cabecera	X					(R) Rincón				X	
(R) Limón			X			Las Tablas					
Chagres						(U) Cabecera		X			
(R) Cabecera			X			(R) Cocle					X
(R) Lagarto			X			(R) La Palma				X	
Chame						(R) La Teta				X	
(U) Cabecera			X			(R) La Tiza					X
(R) Boca de Chame			X			Los Pozos					
(U) Bejuco			X	X		(R) Cabecera			X		
(R) Cabuya			X	X		Los Santos					
(R) La Claridad				X		(U) Cabecera		X		X	
(R) Nueva Gorgona			X	X		(R) Sabanagrande					X
Chepigana						(R) Tres Quebradas					
(R) Chepigana			X			Macaracas					
(U) Garachiné			X			(R) Cabecera			X		
(R) Jaqué			X			Montijo					
(U) La Palma			X			(R) Cabecera				X	
(R) Puerto Piña (Santa Dorotea)			X			Nata					
Chepo						(U) Cabecera			X		
(U) Cabecera			X			(R) El Caño				X	
(R) Chepillo			X	X		Ocú					
(R) El Llano				X		(U) Cabecera			X		
Chimán						Olá					
(R) Cabecera			X			(R) Cabecera			X		
Chiriquí Grande						Panamá					
(R) Cabecera			X			(U) Cabecera		X			
Chitré						(R) Juan Díaz		X			
(U) Cabecera		X				(R) Facora		X	X		
(R) La Arena		X				(U) Pueblo Nuevo de las Sabanas		X		X	
(U) Llano Bonito		X			X	(R) San Juan de Pequen				X	
(U) Mnaqrillo		X				Parita					
David						(U) Cabecera			X		
(U) Cabecera		X				(R) Cabuya					X
(U) Doleguita		X				(R) La Mula					X
(U) El Peligro		X				(R) Potuga					X
(U) El Roble		X				Pedasi					
(R) Las Lomas			X			(R) Cabecera				X	
(R) Pedregal					X	(R) Mariabé					X
(R) San Carlos					X	Penonomé					
(U) San Mateo		X				(U) Cabecera		X			
Dolega						(R) Cañaveral		X			X
(U) Cabecera				X		(R) Cocle					X
(R) La Trunca			X			(R) Churuquí Grande					X
(R) Las Tinajas				X		(R) Montellirio					X
(R) Rincón Largo				X		(R) Pajonal					X
Donoso						(R) Río Grande					X
(R) Cabecera			X			(R) Teabré				X	
(R) Gobeá			X			Pesé					
(R) Río Indio			X			(U) Cabecera					
Gualaca						(R) La Trinidad		X			X
(R) Cabecera				X		Pinogana					
Guararé						(R) Boca de Cupe			X		
(U) Cabecera		X				(R) El Real			X		
La Chorrera						(R) Pinogana			X		
(U) Cabecera		X				(R) Yaviza			X		
(R) Puerto Caimito				X		Pocri					
La Mesa						(U) Cabecera					
(R) Cabecera				X		(R) La Jamina			X		
La Pintada						(R) Paritilla				X	X
(R) Cabecera			X			Portobelo					
(R) Barrigón			X		X	(U) Cabecera				X	
(R) Cerro Colorado			X		X	(R) Cacique				X	
(R) El Copé			X		X	(R) Garrote				X	
(R) El Marino			X		X	(R) Isla Grande				X	

DISTRITOS	CATEGORIAS					Provincia de Coclé.	ro. Febrero y Marzo del presente año.
	1	2	3	4	5		
(R) María Chiquita			X			DISTRITO DE LA PINTADA	Varios legajos de notas de varios empleados de años anteriores.
Remedios						ACTA	Planos que corresponden a este Municipio y ejidos de esta población.
(U) Cabecera				X		de la visita pasada por el señor Gobernador de la Provincia de Coclé a la Alcaldía Municipal de La Pintada, el día 30 de Abril de 1917.	Varios títulos de propiedad de terrenos.
(U) Escoda					X	En La Pintada, a los treinta días del mes de Abril de mil novecientos diez y siete el señor Gobernador de la Provincia en asocio de su Secretario, se presentó a la Oficina de la Alcaldía Municipal del Distrito con el fin de practicar la visita oficial reglamentaria.	Un paquete de recibos de zahurda desde 1915, 1916 y 1917.
(R) Nancito					X	Presentes el señor Alcalde y su Secretario, se dió comenzo al acto.	Un paquete de matrículas de puros de años atrasados.
Río de Jesús						El señor Secretario presentó los libros que se llevan en el Despacho y todos se encontraron correctos y bien llevados.	Una marquilla para lo mismo.
(R) Cabecera			X			No habiendo más de que tratar, se terminó la visita.	Un escrito presentado por el señor Juan Bautista Cornejo, contra Isidro Delgado y Víctor Rodríguez, ya resuelto.
Santiago						El Gobernador.	Un legajo de varias órdenes de pagos de varios empleados.
(U) Cabecera			X			El Alcalde.	Un folleto Memoria del Secretario de Instrucción Pública de 1916.
(R) Atalaya					X	El Secretario.	Libros de consulta.
(R) Catoacillas					X	El Secretario de la Gobernación.	Un Código de Policía.
(R) Canto del Llano					X	El Secretario.	Un Código Judicial.
(R) La Colorada					X	El Secretario.	Ley 58 de 1904.
(R) La Peña					X	El Secretario.	Leyes de 1908 y 1909.
San Carlos						El Secretario.	Leyes de 1910 y 1911.
(U) Cabecera			X			El Secretario.	Ley 1a. de 1909.
San Francisco						El Secretario.	Leyes de 1914 y 1915.
(U) Cabecera			X			El Secretario de la Gobernación.	Memoria del Secretario de Fomento de 1916.
San Félix						El Secretario.	Memoria del Secretario de Gobierno y Justicia de 1916.
(U) Cabecera				X		El Secretario.	Dos folletos, Leyes de la Asamblea Nacional de 1915.
(U) Las Lajas				X		El Secretario.	Dos folletos, Boletín Agrícola de 1917.
(R) Las Adentro				X	X	El Secretario.	Ley 39 de 1916.
Santa Isabel						El Secretario.	Un Código Político y Municipal.
(R) Cuango			X			El Secretario.	Un folleto de la Ley 89 de 1904.
(R) Corazón de Jesús			X			El Secretario.	Un folleto de la Constitución de la República.
(R) Culebra			X			El Secretario.	Decreto número 37 de 1909.
(R) Miramar			X			El Secretario.	Registro del Estado Civil de 1912.
(R) Narganá			X			El Secretario.	Decreto número 35 de 1911.
(U) Nombre de Dios			X			El Secretario.	Decreto número 2 de 1910.
(R) Palenque			X			El Secretario.	Decreto número 10., sobre el Sistema Tributario.
(R) Playa Chiquita			X			El Secretario.	Un Reglamento de Sanidad.
(R) Playón Chico			X			El Secretario.	Decreto número 38 sobre Contabilidad.
(R) Santa Isabel			X			El Secretario.	Compilación de Decretos y Resoluciones.
(R) Tupile			X			El Secretario.	Memoria del Secretario de Estado.
(R) Viento Frio			X			El Secretario.	Libros de uso de la Oficina.
San Lorenzo						El Secretario.	Un coprador de oficios.
(R) Boca del Monte				X		El Secretario.	Varios rollos de cuadros estadísticos.
(U) Horeoncitos			X			El Secretario.	Varios cuadros de nacimientos, matrimonios, defunciones y vehículos de rueda, registro de Policía, consumo de ganado mayor y menor.
(R) San Antonio				X		El Secretario.	Tres libros cupones de inscribir los nacimientos, defunciones y matrimonios en uso, y uno sin usar.
Santa María						El Secretario.	Un libro auxiliar del Registro de Estado Civil.
(R) Cabecera			X			El Secretario.	Varios Boletines Estadísticos.
(R) Chupampa				X		El Secretario.	Esqueletos de notas y sobres para
Soná						El Secretario.	
(U) Cabecera			X			El Secretario.	
Taboga						El Secretario.	
(U) Cabecera			X			El Secretario.	
(R) Otoque Occidente				X		El Secretario.	
(R) Otoque Oriente				X		El Secretario.	
Tofé						El Secretario.	
(R) Cabecera				X		El Secretario.	
(R) Las Lajas					X	El Secretario.	
(R) El Veladero					X	El Secretario.	
(R) El Común					X	El Secretario.	
Tonosí						El Secretario.	
(R) Cabecera			X			El Secretario.	

Artículo 20.—Los maestros de las Escuelas que funcionan en los lugares precedidos por una (U) harán uso de los programas de enseñanza correspondientes a las Escuelas Urbanas, y los que presten sus servicios en las Escuelas de los lugares precedidos por una (R) dictarán sus clases de acuerdo con los programas para las Escuelas Rurales.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a veinticuatro de Mayo de mil novecientos diez y siete.

RAMON M. VALDES.

El Secretario de Instrucción Pública.

Gmo. Andreve.

Provincia de Veraguas

DISTRITO DE LA MESA

ACTA

de la visita practicada por el Gobernador de la Provincia de Veraguas a la Alcaldía Municipal del Distrito de La Mesa.

En el Distrito Municipal de La Mesa, a los diez y seis días del mes de Mayo de mil novecientos diez y siete, se presentó a la oficina de la Alcaldía el Gobernador de la Provincia con el objeto de practicar visita oficial.

El Alcalde señor José Malek y su Secretario Francisco J. Medina, pusieron de manifiesto el Archivo, libros y demás papeles de la oficina, de los cuales se tomó atenta nota y se formó la lista siguiente:

Archivo.

Varios legajos de la "Gaceta Oficial" pertenecientes a los años de 1913, 1914, 1915 y 1917.

Un legajo de telegramas de los años de 1915, 1916 y 1917.

Un legajo de notas de la Gobernación y varios empleados.

Un legajo de resoluciones dictadas por este Despacho.

Una demanda fenecida y esqueletos de pliegos de cargo.

Varios rollos del "Registro Judicial" de varios años.

Un legajo de fianzas expedidas por este Despacho.

Un legajo de la "Gaceta Oficial" que corresponde a los meses de Ene-